ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 4977

POR LA QUE SE AUTORIZA LA EMISIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 DEL CONTRATO Nº 6830/2016, SUSCRITO CON LA FIRMA SANTA ISABEL DE NORMA ISABEL GIRETT OVELAR, INHERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 1262/2016, PARA CONSTRUCCIÓN DE NUEVO ALIMENTADOR DE MEDIA TENSIÓN GUA 08 DESDE EL CENTRO DE DISTRIBUCIÓN GUARAMBARÉ EN LOS DISTRITOS DE GUARAMBARÉ, J. A. SALDÍVAR E ITÁ, DEPARTAMENTO CENTRAL.

Asunción, 27 de abril de 2018

VISTO: El pedido formulado por Interno DCP/DCN/31/2018 de fecha 11 de abril de 2018 del Departamento de Contratos de la División de Licitaciones y Contratos, con la aprobación de la Dirección de Contrataciones Públicas, para la emisión del Convenio Modificatorio N° 1 del Contrato N° 6830/2016, suscrito con la firma Santa Isabel de Norma Isabel Girett Ovelar, inherente a la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1262/2016, con ID Nº 316713, para Construcción de Nuevo Alimentador de Media Tensión GUA 08 desde el Centro de Distribución Guarambaré en los Distritos de Guarambaré, J. A. Saldivar e Itá, Departamento Central; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que el objeto de la emisión del Convenio Modificatorio, consiste en rectificar la Cláusula 16 – Unidad Administradora del Contrato, estableciendo como Unidad Administradora del Contrato al Departamento de Supervisión de Obras de Distribución en lugar del Departamento de Proyectos de Distribución;

Que cuenta con el Dictamen UOC/ANDE/Nº 129/2018 de la Unidad Operativa de Contratación de la ANDE, de fecha 19 de abril de 2018;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Autorizar la emisión del Convenio Modificatorio N° 1 del Contrato Nº 6830/2016, suscrito con la firma Santa Isabel de Norma Isabel Girett Ovelar, inherente a la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1262/2016, para Construcción de Nuevo Alimentador de Media Tensión GUA 08 desde el Centro de Distribución Guarambaré en los Distritos de Guarambaré, J. A. Saldivar e Itá, Departamento Central, el cual consiste en modificar la Cláusula 16 – Unidad Administradora del Contrato, estableciendo como Unidad Administradora del Contrato al

Departamento de Supervisión de Obras de Distribución en lugar del Departamento de Proyectos de Distribución.

La modificación planteada no implica aumento en cuanto a montos y plazos del Contrato.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Distribución y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente

ES COPIA
Lic. GRACIELA VERA
Secretaria General